



C/CD
Anexo 1-12
y 14-15

Arroyo Seco, Querétaro. A octubre 11 de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

No hay anexo 13

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.**

P R E S E N T E

El que suscribe Ing. **VICENTE SALVADOR COMPEÁN**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco Querétaro. Con fundamento en el Artículo 18 Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, acreditando mi personalidad en el acta de Sesión Extraordinaria número 002, celebrada el 1 de octubre de 2021, en atención a la Ley Orgánica Municipal Numeral 47 fracción V y VII. Una vez manifestado mi apersonamiento paso a lo siguiente:

Presidente de la Mesa Directiva en la Legislatura del Estado de Querétaro. En base a las facultades que los diferentes ordenamientos le confieren, vengo a solicitarle de manera respetuosa, tal como lo manifiestan los numerales 65, 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, **la solicitud de autorización para la desincorporación** del bien inmueble el cual será donado al Instituto Tecnológico en el Estado de Querétaro. Dicho predio se identifica: nombre: **"Predio el Toril"** propiedad del Municipio de Arroyo Seco, el cual se ubica en La Loma Arroyo Seco Querétaro, con clave catastral 0301 001 27 440 157, es menester señalar que del predio ya descrito se otorgará solo una fracción en Donación a favor del Instituto Tecnológico de México campus Querétaro, con una superficie de 10,043.61 metros cuadrados, dicha fracción se encuentra plenamente identificada en el plano de subdivisión adjunto en el presente.

En atención a lo anterior y tal como lo marca la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro **artículo 65 bis, fracción I**, para acreditar la propiedad del inmueble, anexo los siguientes documentos:

Fracción I, inciso a). Copia certificada de la escritura pública en el que consta la propiedad a favor del Municipio de Arroyo seco Querétaro (anexo 1).

Fracción I, inciso b). Certificado de Libertad de Gravamen reciente, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (anexo 2).

Fracción I, inciso c). Se hace de su conocimiento mediante escrito emitido por el titular de la Oficialía Mayor, en el cual se manifiesta que el inmueble objeto de la



desincorporación se encuentra debidamente integrado en el inventario de bienes inmuebles respectivo, así como su uso, el cual es destinado a la creación del Instituto Tecnológico de Querétaro campus Arroyo Seco. (anexo3).

Fracción II. Para demostrar el desahogo del procedimiento administrativo correspondiente, en base a los siguientes documentos:

Fracción II. Inciso a). Acuerdo de Cabildo en el cual se autoriza, la desincorporación del inmueble y se aprueba su remisión. (anexo 4).

Fracción II. Inciso b). Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios del Municipio de Arroyo Seco Querétaro, en la cual consta la Racionalización de la desincorporación. (anexo 5).

Fracción II. Inciso c). Dictamen de uso de suelo (anexo 6).

Fracción II. Inciso d). Plano de ubicación del inmueble (anexo 7).

Fracción II. Inciso e). Oficio y plano de la protocolización de la subdivisión del inmueble. (anexo 8)

Fracción II. Inciso f). Desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al inmueble con la desincorporación solicitada. (anexo 9).

Fracción II. Inciso g). Oficio emitido por Oficialía Mayor, en el cual se dictamina el valor del inmueble a desincorporar. (anexo 10)

Fracción II. Inciso h). Avalúo fiscal del bien inmueble a desincorporar. (anexo 11).

Fracción III. Comprobar la existencia de los beneficiarios de la desincorporación cuando este sea a título gratuito, mediante los siguientes documentos:

Fracción III. Inciso a). Solicitud de donación del inmueble dirigida al Ayuntamiento del Municipio, justificando el beneficio. (anexo 12).

Fracción III. Inciso b). Acta constitutiva de la personal moral que solicita la donación. (anexo 13). EXENTO.

Fracción III. Inciso c). Documento de creación, tratándose de organismos públicos. (anexo 14).

Fracción III. Inciso d). Documento que acredita la representación legal de quien solicita la donación. (anexo 15)



GOBIERNO MUNICIPAL
ARROYO SECO
2021 - 2024

Sin más por el momento, se extiende el presente en Arroyo Seco, Querétaro, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ARROYO SECO, QUERÉTARO

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO